

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que el día tres de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 424/72 a instancia del «Banco Central, S. A.», contra «Trigueros, Sociedad Anónima», y don Antonio y don Emilio Trigueros Molina.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Parcela de terreno situada en la partida de Bacarot, término de Alicante, que mide veinte áreas dieciocho centiáreas y ochenta, digo sesenta y ocho decímetros cuadrados; que linda: por el Norte y Oeste, con finca de la que se segrega; Este, con terrenos propiedad de la emisora de radio «La Voz de Alicante», y Sur, camino. En dicho terreno existe una nave edificada de 15 por 30 metros, o sea unos 450 metros cuadrados, con paredes de bloque de cemento de unos cinco metros de altura, con dos puertas metálicas de entrada, cubierta dicha nave con paneles de urallita, ventanales laterales y placas lúcidas en el techo, descansando todo ello sobre unos cuchillos metálicos de luz de quince metros, existiendo dentro de la nave una habitación-despacho de cinco metros de lado, con puerta de entrada. Dicha nave está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrito el terreno al tomo 2.454 general, libro 170 del Ayuntamiento de Alicante, Sección segunda, folio 193, finca 10.138, inscripción primera.

Todo ello justipreciado en un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Alicante a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Ramón Montero Fernández-Cid.—El Secretario judicial.—8.352-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra número 1/71, de la Entidad «Comercial Terlay», don Alejandro Manuel Luque Ruiz, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las dieciséis treinta ho-

ras, para la Junta general para el nombramiento del tercer Síndico, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, surta sus debidos efectos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Bilbao a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.416-C.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 115/1974, promovidos por doña Carmen Dalmases Freixes, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña María Josefa Moreno Pedrós, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.º «Pieza de tierra situada en término de La Portella, partida Camino de Alguaire, de cabida un hornal dos porcas, equivalente a cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas. Lindante: a Oriente, con José Llarden; a Mediodía, con José Catalá Pla; a Poniente, con Jaime Ris, y a Norte, con camino.» Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 16, finca 188.

2.º «Pieza de tierra huerta, sita en término de La Portella, partida Clotasos, de cabida cuatro jornales seis porcas, o sea, una hectárea noventa y seis áreas once centiáreas. Lindante: a Oriente, con herederos de Magín Gardñes; a Mediodía, con «regueret»; a Poniente, con herederos de Jaime Hervera, antes Francisco Catalá, y al Norte, con calzada y Jaime Moreno.» Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 2 vuelto, finca 357.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, número 15 (Palacio de Justicia), el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 345.000 pesetas respecto a la finca descrita en primer lugar, y 575.000 pesetas en cuanto a la finca descrita en segundo lugar, cantidades que fueron pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 26 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez, César Plana Saura.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—1.761-3.

MADRID

En méritos de lo acordado en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 197/75 —Secretaría A—, promovidos a instancia de don Esteban Díez Gil sobre declaración de fallecimiento de don Esteban y don Matías Díaz Baidés, hijos de Marcos y de Pascuala, nacidos en Lerdanica (Guadalajara), respectivamente, en 26 de diciembre de 1898 y 24 de febrero de 1914, casados con doña Carmen Gil García y doña Antonia Dosa Tribano. Del primero de los presuntos fallecidos hay inicios de haber muerto en campo de concentración de Cusen, Mauthausen (Oberdonau), de Austria, el 7 de enero de 1942, en situación de prisionero de guerra. En cuanto al segundo, don Matías Díaz Baidés, desapareció, sobre los meses de abril a junio de 1938, en el frente de Valencia.

Todo ello se hace público para conocimiento general de la existencia del mencionado procedimiento de declaración de fallecimiento de los referidos causantes, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.029-C.
y 2.ª 4-6-1975

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, bajo el número 660-72-B, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Benito Benítez Padrón y doña Hipólita Santana Avila, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que correspondiera por turno de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente: 1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir: Ciento cincuenta y cuatro mil pesetas. 2.º Todo el que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo. 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta. 4.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. 5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

to del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada: En Las Palmas de Gran Canaria, calle de Néstor de la Torre, número 3, esquina a la calle Luis Antúnez, número 6, piso segundo izquierda, situado en la tercera planta, contando la primera y segunda del edificio de siete plantas radicante en la calle Néstor de la Torre número 3, de dicha ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, acogido a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada del primer grupo. Se halla situado en la parte izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle. Comprende una superficie útil de 88 metros cuadrados y 25 decímetros, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor, baño-aseo, cocina y solana. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y tiene derecho a ascensor, cartería y azotea. Tiene su entrada por el zaguán y escalera común de acceso. Linda: Al Norte o frente, con la calle de Néstor de la Torre; al Sur o espalda, con edificio propiedad del señor Benítez Padrón; al Naciente o izquierda, entrando el edificio mirando a éste dando la calle con vía pública de Luis Antúnez; y al Poniente o derecha, con piso tercero derecha de esta misma planta, con un hueco de escalera de acceso.

Cuota: A este piso o vivienda le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total de la finca de que forma parte, de siete enteros, 82 centésimas por 100. En cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales de la finca, excluidos gastos generales, los referentes a contribución, que abonará su dueño, con arreglo al líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 722, libro 59, folio 24, finca 4.087, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.042-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 803-A-1974, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de la Entidad «Emiliano de las Heras Calleja, Sociedad Anónima», contra don Venancio Ramos López, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca embargada a dicho deudor:

«Vivienda situada en la planta o piso cuarto, sin contar la baja, señalada con el número cuatro de dicha planta de la casa en esta capital, Vicalvaro, con fachada y entrada por la calle de Francisco Rioja, barrio de San Blas, sin número aún de policía. La casa de que forma parte esta edificada sobre la parcela número dieciséis del plano general. Consta de pasillo, tres dormitorios cuarto de aseo y tendedero al patio. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a la puerta de su entrada: por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda, con casa en la misma calle edificada sobre la parcela número diecisiete del indicado plano, y por la derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta misma planta. Cuota, cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Ha sido valorada en 558.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo:

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1975.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.649-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.155 de 1974 a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Casto, don Florentino, don José Susino González, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Alcalde Sainz de Baranda, número 17, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Número 8.—Piso señalado con la letra B de la primera planta alta. Se distribuye en «hall», pasillo, distribuidor comedor, tres dormitorios y servicios; su extensión es de setenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; sus linderos son: derecha, patio lateral de la derecha, casa número 7 de la misma calle, particular, propiedad de los señores Susino González y, en la pequeña parte, piso letra A de la planta respectiva; izquierda, pasillo de distribución, patio central anterior; piso letra C de la planta respectiva y aires de porche de entrada al edificio; espalda, hueco de ascensor, piso letra A de la planta respectiva y patio lateral de la derecha, y frente, aires del porche de entrada al edificio y la calle transversal al camino de Ronda. Su cuota de participación es de dos enteros y dieciocho centésimas por ciento. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 57 de la sección 2.ª, folio 198, finca 7.577, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio del año actual a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 150.203 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público desti-

nado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—6.979-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 81 de 1968, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 28, hoy integrado en éste del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de don Juan Antonio Iriarte Oyarbide, contra don Rogelio Criado García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso embargado al demandado y que a continuación se describe:

«En Madrid. Piso primero letra B de la casa sita en esta capital, calle de Alonso Cano, número 69, antes 73 y 55, situado en la planta primera sin contar la baja, segunda puerta a la izquierda subiendo por la escalera y saliendo del ascensor. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, piso primero letra C y con patio sobre el garaje, al que tiene cuatro huecos; derecha, con la medianería de la finca de don Generoso Gómez; izquierda, con piso primero letra A, y fondo, con patio lateral izquierda, al que tiene cuatro huecos, y con finca de don Domingo García Matute y don José Matute Olaba. Ocupa una superficie aproximada de ciento catorce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Participación: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de un entero setenta centésimas por ciento.

Título: Lo adquirió don Rogelio Criado García, constante su matrimonio, por compra a doña Esperanza de la Fuente Pérez, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, el día 18 de marzo de 1965. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 196 del libro 620 moderno del archivo, 452, sección segunda, finca número 1.138, inscripción cuarta.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, se ha señalado el día treinta del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de quinientas ochenta mil novecientas doce pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el expresado piso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—8.211-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro número 169/73 (procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veintinueve), promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Bautista Gimeno Vila y su esposa, doña Ramona Raga Melia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio en Albal (Valencia), con frontera a la calle de Onésimo Redondo, esquina a la calle del General Sanjurjo, demarcado con el número 4 de policía; se compone de cuatro plantas o pisos, y contiene dos viviendas en planta baja y tres más en cada una de las tres plantas, en total once viviendas; con acceso directo desde la calle de Onésimo Redondo al centro del edificio, y consta cada vivienda de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Las viviendas serán, una de tipo A, con una superficie construida de sesenta y nueve metros diez decímetros, y la útil, de cincuenta y seis metros sesenta y cinco decímetros; otra de tipo B, con una superficie construida de sesenta y seis metros ochenta decímetros, y la útil de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros; tres de tipo C, con una superficie construida cada una de sesenta y cuatro metros noventa decímetros, y la útil de cincuenta y tres metros sesenta decímetros; tres más de tipo D, con una superficie construida cada una de cincuenta y dos metros sesenta decímetros, y la útil de cuarenta y tres metros noventa decímetros, y por último, otras tres, de tipo E, con una superficie construida cada una de sesenta metros, y la útil de cuarenta y nueve metros setenta decímetros, todos cuadrados. Mide la totalidad del edificio, según reciente medición, ciento sesenta y siete metros setenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil doscientos setenta y un palmos valencianos, unos y otros cuadrados, y linda: Por frente, la expresada calle de Onésimo Redondo; por la derecha, entrando, la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, casa de Benjamín Silet, digo, Chilet Vila, y por espalda, de Francisco Nacher Compañ. Figura inscrita a favor de la Sociedad conyugal formada por don Francisco Gimeno Vila y doña Ramona Raga Melia, en el tomo 384, libro 19 del Ayuntamiento de Albal, folio 126 vuelto, finca número 2.024, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Torrente I.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Valencia a quien por turno corresponda el día 22 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos ochenta mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia. — 2.038-1.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Rafael Osuna Ostos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, bajo el número 23/74, contra don Francisco Fernández Galloso y don Agustín Álvarez Garzón, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Sol, número 5, y Santa Lucía, número 13, respectivamente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 659.698,18 pesetas de principal, más 125.000 pesetas para costas y gastos, y otras 125.000 pesetas para prestaciones accesorias e intereses, en garantía de esta responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Solar en esta ciudad, en la calle Capillera, señalado con el número cinco, que linda; por la derecha, entrando, con la casa número siete de la misma calle; por la izquierda, con la casa número veintisiete de la calle del Postigo, y por el fondo, con la casa calle Cruces, número sesenta y cuatro. Mide seiscientos noventa metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 73 vuelto del tomo 510 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, finca número 1.287, inscripción 12.

«Corral o solar en esta ciudad del Puerto de Santa María, que tiene su frente al Oeste, a la casa calle Capillera, número cinco, que mide doscientos ochenta y cuatro metros treinta y un decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Tiene su frente al Oeste, y linda: por la derecha, entrando, al Sur, con casa número veintiocho de la calle San Sebastián; fondo, al Este, casa calle San Sebastián, veintiseis; e izquierda, al Norte, con parte ven-

dida a don Francisco Fernández Galloso y don Agustín Álvarez Garzón y con el resto de la finca de la que se segregó, casa calle Postigo, número veintinueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 73 vuelto del tomo 510 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 4.157, inscripción segunda.

«Vivienda compuesta de sala y alcoba, que tiene una superficie de veinticinco metros sesenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados. Tiene su frente al Sur, a finca de don Francisco Fernández Galloso y don Agustín Álvarez García, o solar o corral con frente a casa número cinco de la calle Capillera de esta ciudad, y linda: por su fondo, al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó, casa número veintinueve de la calle Postigo, de doña Carmen, doña María, don Antonio y doña Mercedes Rivas Velázquez; por su izquierda, por el Oeste, con casa número veintitres de la calle Postigo, y por su derecha, al Este, con la citada casa número veintinueve de la calle Postigo, de donde se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 95 vuelto del tomo 510 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, finca número 4.158 inscripción segunda.

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las descritas fincas.

Condiciones para la subasta

1.ª Sirve de tipo para la primera finca la cantidad de 885.000 pesetas, y responde del pago de 430.000 pesetas de principal, 95.000 pesetas de costas y gastos, y 95.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Para la segunda sirve de tipo la cantidad de 270.000 pesetas, y responde de 130.000 pesetas de principal, 27.000 pesetas de costas y gastos, y 27.000 pesetas para prestaciones accesorias.

El tipo para la tercera finca es de pesetas 30.000 y responde del pago de 15.000 pesetas de principal, 3.000 pesetas de costas y gastos, y 3.000 pesetas para prestaciones accesorias.

2.ª Tendrá lugar la subasta el día 30 de junio próximo, en el local de este Juzgado, a las once horas.

3.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones luego del remate, excepto la que corresponde a la entrega del postor, que se reservará y depositará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, del precio de la venta.

4.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca señalado antes para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado para la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de mayo de 1975.—El Juez, Rafael Osuna.—El Secretario, José García Menéndez.— 7.114-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 6/75, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Eduardo Mereno López, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Málaga, Carril de San Luis, número 25, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de dicha parte actora, la finca que al final se expresará; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, que es el de 159.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantosa la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número dieciséis, o vivienda tipo A de la tercera planta, a la izquierda con relación a meseta de escalera. Consta

de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Comprende una extensión superficial de sesenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, de los que cincuenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados son útiles. Linda: Derecha, entrando, con patio y vivienda tipo B de su planta; izquierda, con terrenos de don Antonio Plaquer, que la separa de la calle ciento ocho del ensanche en proyecto; frente, pasillo y escalera; fondo, vivienda del tipo B del edificio número cuatro. Pertenece esta finca, como comunidad independiente, al edificio número tres de la barriada denominada "Santa María de Betania", al partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga. Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes del inmueble de cuatro enteros veintitres centésimas por ciento.»

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.324 del archivo, folio 184, finca número 7.505, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 23 de abril de 1975. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—6.797-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Organismo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» por la que se convoca concurso público, en régimen de admisión previa, para el suministro y montaje del sistema de defensa contra el fuego.

Se convoca a concurso público, en régimen de admisión previa, para el suministro y montaje de un sistema de defensa contra el fuego, de tipo especial, por un importe de 25.580.352 pesetas.

1.º Los pliegos de bases y condiciones técnicas a que debe ajustarse este concurso podrán examinarse todos los días laborables, de diez a doce, en las oficinas del Organismo Gestor, situadas en la zona posterior del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», de Carabanchel, hasta el día anterior a la fecha citada para la presentación de las proposiciones.

2.º El modelo de oferta a que habrán de ajustarse las proposiciones figura en el pliego de bases.

3.º Para la presentación de los pliegos, que se efectuará en las oficinas del Organismo Gestor (Pagaduría), se concede un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los concursantes presentarán tres sobres cerrados, lacrados y firmados por los interesados, o su representante legal, en cada uno de los cuales, en lugar y forma claramente visible, escrito sobre los mismos, deberá expresarse el nombre del concursante y el número y denominación siguiente: Sobre número 1, referencias. Sobre número 2, documentación general. Sobre número 3, proposición económica.

5.º La presentación y entrega de los tres sobres será hecha a mano y simultáneamente, debiendo contener los documentos que para cada uno de los sobres se señala en el pliego de bases.

Al día siguiente hábil del señalado como tope para la presentación de proposiciones, se reunirá la Mesa de Contrata-

ción de este Organismo Gestor, en la sala de Juntas, quien procederá a la apertura no pública de los sobres de referencias (número 1).

Por la Mesa de Contratación se procederá al estudio de la documentación presentada, resolviéndose la admisión previa en plazo no superior a veinte días, a contar de la fecha de terminación del plazo de presentación.

6.º El acto de declaración de licitadores admitidos será público, y tendrá lugar a las once horas del día 10 de julio, en la sala de Juntas del citado Organismo Gestor, en cuyo acto se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, después del examen y autorización de la documentación general.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El General Ingeniero-Jefe, Juan Cámpora Rodríguez. 8.850-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para gestionar el arrendamiento, con opción a compra, de un sistema para el encauzamiento y retransmisión de mensajes con control automático de los mismos y de las vías, con destino a los Servicios de esta Dirección General.

Se convoca concurso público para gestionar el arrendamiento, con opción a compra, de un sistema para el encauzamiento y retransmisión de mensajes con control automático de los mismos y de las vías, con destino a los Servicios de esta Dirección General, incluyendo la instalación, puesta a punto y mantenimiento del mismo.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección

de Adquisiciones de la Subdirección General de Administración Económica.

La fianza provisional, de 68.000 pesetas, podrá constituirse, en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán, en sobre cerrado, firmado por el oferente y expresando en el mismo «Proposición para el concurso de un sistema encauzamiento y retransmisión mensajes», en el Registro General de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 30 de junio actual.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo tanto el resguardo de la fianza provisional o aval, como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 1 de julio próximo.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez.—4.819-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso.

1. Objeto: La adquisición del material que se especifica en la relación adjunta, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de